

SESION ORDINARIA

En la ciudad de General Juan Madariaga, a los veinticuatro días del mes de agosto de dos mil veintitrés se reúnen bajo la Presidencia de su Titular Dr. Marcos Jovanovic y la totalidad de los miembros presentes cuya constancia obra a fojas 195 del Libro de Asistencia.

Sr. Pte.: Buenas noches Sras. y Sres. Concejales para iniciar la sesión del día de la fecha invito al Concejal Juan Domingo Blanco a izar la bandera. APLAUSOS

Por Secretaria damos lectura del Decreto de Convocatoria.

Srta. Sec.: Da lectura (TEXTUAL)

VISTO: Lo normado por los Artículos 68° inciso 2) y 3) y 83° inciso 1) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, como así también lo pautado por los Artículos 35° inciso 2) y 3) y 36° del Reglamento Interno, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante de General Juan Madariaga sanciona con fuerza de:

DECRETO

ARTICULO 1°. - Convócase a las Sras. y Sres. Concejales a Sesión Ordinaria el día 24 de agosto de 2023 a las 20,00 horas a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Izamiento de la Enseña Patria.-
- 2) Consideración del Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria del 27 de julio de 2023.-
- 3) Lectura de Asuntos Entrados.-
- 4) Despacho de las Comisiones de Interpretación, Reglamento y Concesiones y Hacienda y Presupuesto Expte. del D.E. n° 2236/23 Interno 8532. Proyecto de Ordenanza ref. Convenio ADI – CAPIF 2023.-
- 5) Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones Expte. del D.E. n° 2141/23 Interno 8533 iniciado por el Sindicato de Trabajadores de Gral. Madariaga. Proyecto de Ordenanza ref. Propuesta Salarial Segundo Semestre año 2023.-
- 6) Despacho de las Comisiones de Interpretación, Reglamento y Concesiones y Tierras, Obras y Servicios Expte. del D.E. n° 4046 – 44/21 Interno 8531. Proyecto de Ordenanza ref. Sol. Cambio de Titularidad de Espacios Verdes.-
- 7) Despacho de la Comisión de Acción Social Expte. Interno 8528 iniciado por el Bloque de Juntos por el Cambio – Unión por la Patria. Proyecto de Ordenanza ref. Crear Registro General de Voluntarios en el abordaje y acompañamiento en situaciones de violencia de Género.-

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al D.E., a las Sras. y Sres. Concejales. Regístrese y archívese.-

Registrada bajo el n° 17/23.-

Sr. Pte.: Pasamos al tratamiento del punto n° 2.

Srta. Sec.: Da lectura (TEXTUAL)

Sr. Pte.: Si ningún Concejal va hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.

ASUNTOS ENTRADOS

- 1) **INTERNO 8531** – Expte. del D.E. n° 4046 – 44/21 iniciado por la Sec. de Obras y Servicios Públicos ref. Cambio de Titularidad de Espacios Verdes.- (CON PASE DE PRESIDENCIA A LAS COMISIONES DE INTERPRETACION, REGLAMENTO Y CONCESIONES Y TIERRAS, OBRAS Y SERVICIOS – INTEGRA EL PUNTO 6 DEL ORDEN DEL DIA).-
- 2) **INTERNO 8532** – Expte. del D.E. n° 2236/23 iniciado por la Secretaría de Gobierno ref. Convenio ADI – CAPIF 2023.- (CON PASE DE PRESIDENCIA A LAS COMISIONES DE INTERPRETACION, REGLAMENTO Y CONCESIONES Y HACIENDA Y PRESUPUESTO – INTEGRA EL PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DIA).-
- 3) **INTERNO 8533** – Expte. del D.E. n° 2141/23 ref. Sindicato de Trabajadores Madariaga ref. Propuesta Salarial segundo semestre año 2023.- (CON PASE DE PRESIDENCIA A LA COMISION DE INTERPRETACION, REGLAMENTO Y CONCESIONES – INTEGRA EL PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DIA). -
- 4) **INTERNO 8534** – Nota del Bloque Frente de Todos. Proy. De Comunicación Ref. Servicio de Transporte para alumnos de la Escuela, Agraria N° 1.(PASA A LA COMISION DE ACCION SOCIAL).-
- 5) **INTERNO 8535** – Nota de vecinos en cercanía a calles Maistegui y Belgrano. Ref. Obra en construcción. (PASA A LA COMISION DE INCIATIVAS VECINALES).-

Sr. Pte.: Pasamos al tratamiento del punto n° 4 del Orden del día.

Srta. Sec.: Da lectura (TEXTUAL)

Sr. Pte.: Tiene la palabra la Concejal Estanga.

Sra. Conc. Estanga: Gracias Sr. Presidente para hacer la moción de que se obvie la lectura ya que los Concejales estamos en conocimiento del proyecto de ordenanza.

Sr. Pte.: Hay una moción para obviar la lectura del proyecto. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Tiene la palabra la Concejal Curuchet.

Sra. Conc. Curuchet: Buenas noches Sr. Presidente, bueno vamos un año más a convalidar el convenio entre ADI-CAPIF y el Municipio de General Madariaga. Quiero diferenciar ADI-CAPIF con lo que tiene que ver con SADAIC que es un proyecto que también hemos tratado en este recinto; ADI es la Asociación Argentina de Intérpretes y CAPIF es la Cámara Argentina de Producciones o de Productores de Fonogramas y de Videogramas; SADAIC es la Sociedad Argentina de Autores y Compositores ¿sí?

Anualmente la Municipalidad firma un convenio en donde se fijan los montos a abonar por la reproducción de música en los eventos que el municipio realiza.

Se ha fijado en el convenio actual el pago a ADI-CAPIF un arancel de 1.380.000 pesos por eventos gratuitos con asistencia mayor a quinientas personas, después el convenio también describe aquellos eventos que se realizan con pagos de entradas y aquellos eventos que superan la cantidad de 500 personas, 501 personas en adelante y eso está detallado en la ley que fija estos montos en cuanto a ADI-CAPIF.

Este pago se realizara con cinco cheques a partir del 24 de agosto que serán consecutivos de 276.000 pesos. Bueno adelanto el voto positivo de este bloque para convalidar el convenio pautado.

Sr. Pte.: Algún Concejal va hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 2913, obrante a fojas 15404 del Libro Anexo. Pasamos al tratamiento del punto n° 5 del Orden del día.

Srta. Sec.: Da lectura (TEXTUAL)

Sr. Pte.: Tiene la palabra la Concejal Estanga.

Sra. Conc. Estanga: Gracias Sr. Presidente para solicitar nuevamente que se obvie la lectura ya que estamos en conocimiento del proyecto.

Sr. Pte.: Hay una moción para obviar la lectura del proyecto. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Tiene la palabra el Concejal Nader.

Sr. Conc. Nader: Buenas noches muchas gracias Sr. Presidente, bien estamos aquí reunidos para convalidar un nuevo aumento salarial para los empleados municipales, para percibir justamente en los haberes correspondientes al mes de agosto y al mes de septiembre venidero. Hace aproximadamente un mes atrás algo más para ser más exactos el día 17 de julio del corriente el Secretario de Coordinación del Ejecutivo el Sr. Miguel Vallo recibió una solicitud por parte del Sindicato de Trabajadores Municipales de nuestro distrito el cual esta adherido a la Federación de Trabajadores Municipales de la Provincia de Buenos Aires en el cual solicitaban un aumento del 10 % para el mes de agosto y de un 10 para el mes de septiembre ; deseo detenerme para leer exactamente como estaba dirigida esta solicitud y como justamente los representantes de este gremio destacaban el compromiso del gobierno municipal para con los empleados municipales, “ Por medio de la presente y luego de la reunión sostenida el pasado viernes en la mesa salarial este sindicato como siempre agradecido de ustedes por la predisposición y atención a nuestros pedidos para mejorar a los compañeros municipales , sostenemos que el camino es una unidad que debemos transmitir siempre a través del dialogo y que este debe ser el principal icono de entendimiento. Este sindicato divulga siempre la atención y la predisposición del Ejecutivo Municipal y la impronta del mismo para con nosotros , por ello solicitamos que presten atención a la propuesta salarial para este segundo semestre del año 2023” y como dije anteriormente solicitaban un 10 % de aumento para el mes de agosto y un 10 % para el mes de septiembre finalmente con fecha del 8 de agosto se comunicó que este aumento iba a ser posible pero no solo de un 10 % en el mes de agosto sino de también un 15 % para el mes de septiembre , es decir un 5 % más de lo que estaban solicitando los empleados municipales y que de esta manera se estaba llegando a un 81 % de lo que va de este año 2023.

También deseo leer una noticia que se divulgo, que se presentó en diferentes medios locales y algunos regionales , al menos un fragmento de ellos donde indica que se llevó a cabo una reunión que esa reunión fue motivada por una nota presentada por el Sindicato de Empleados Municipales del distrito de General Juan Madariaga, que es integrante de la Federación Provincial, que se reunió justamente con la Mesa del Empleo y del Salario con el objetivo de analizar el terrible proceso inflacionario que golpea el poder de compra de los empleados municipales y la posibilidad de existir un aumento para el mes en curso pese a que estaba pautado recién para septiembre originalmente Sr. Presidente.

La nota también dice “Pero como el proceso inflacionario no se detiene las autoridades municipales tomaron el pedido formulado por los representantes sindicales, ante esto en el día de hoy con fecha 8 de agosto de 2023 se reunió el Intendente con el Secretario de Hacienda y el Secretario Coordinador para analizar el pedido de la medida de las posibilidades económicas de la municipalidad y se determinó de esta manera otorgar un 10 % de aumento para el mes de agosto y un 15 % de aumento para el mes de septiembre llegando a un 81 % en lo que va de este 2023.

Justamente recordaba porque me gusta mucho leer en lo que hace a referencia a la historia política de nuestro país y hace aproximadamente unos 50 años atrás el Gral. Juan Domingo Perón expreso en una nota periodística también que los salarios en la República Argentina lamentablemente subían por la escalera mientras que los precios lo hacían por un ascensor y justamente prácticamente 50 años después los argentinos seguimos viviendo esa triste realidad pero al menos me alegra Sr. Presidente que haya un estado local que pueda ser denominado sinónimo de apertura, de flexibilidad, de dinamismo, de poder escuchar al empleado municipal. Pareciera que no siempre fue así, pareciera no lo sé sinceramente, porque veo el énfasis con que agradecen los representantes de los diferentes gremios cuando en realidad yo creo que no deberían estar agradeciendo nada porque simplemente están defendiendo los derechos que les corresponden a los trabajadores, pareciera ser que a veces ser escuchado tan solo ser escuchado merece un agradecimiento y también destaco que seguramente no será el último momento ya que recién estamos finalizando el mes de agosto y de esta manera el municipio de General Juan Madariaga estaría llegando seguramente a final de año a ubicarse entre los principales distritos que han ofrecido o mejor dicho que han acordado el mayor aumento salarial de las últimas dos décadas en la Provincia de Buenos Aires donde quizás sea superado o al menos alcanzado a municipios como el de Trenque Lauquen que tienen proyectado llegar a un 107 % de aumento, al distrito de La Matanza que tiene proyectado llegar a un 116 % o al de Escobar que también tiene proyectado llegar a un 116 % en lo que va del año 2023.

Simplemente adelanto el voto positivo del bloque al cual represento Sr. Presidente y no tengo nada más para agregar. Muchas Gracias.

Sr. Pte.: Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Tiene la palabra el Concejal Caro.

Sr. Concejal Caro: Gracias Sr. Presidente más allá de la vehemencia con la que el Concejal preopinante ha comentado justamente los por qué o los alcances del aumento que estaríamos autorizando a través del tratamiento de este proyecto de ordenanza que convalida el aumento salarial del 10 % para agosto y el 15 % para septiembre , simplemente decir que a pesar de todo eso los salarios municipales siguen estando muy por debajo de los parámetros normales de una canasta básica familiar y por sobre todo no estarían cubriendo hoy la posibilidad de que una persona que trabaja 6 horas diarias durante 5 días a la semana pueda tener un salario justamente que le permita cubrir las demandas que la familia necesita. Desde ese lado me parece que más allá de la vehemencia tenemos que seguir trabajando desde lo local para mejorar los salarios y ponerlos a la altura que podamos ponerlos y desde lo que es una lógica política mucho más macro sin miramientos de quien esté al frente del Poder Ejecutivo Nacional, justamente tratar de domar de una vez por todas este proceso inflacionario que tenemos en Argentina que si bien hace cuarenta años decía y se hablaba de esto Argentina padece crónicamente la inflación casi casi desde sus orígenes .

Cuestiones de la economía diversa que tenemos a nivel local, hay muchas opiniones encontradas respecto de cuáles son los mecanismos que hacen que la inflación ocurra en nuestro país, evidentemente ninguno ha dado con el remedio necesario para esta enfermedad que padecemos y desde ese lado todas las fuerzas políticas debemos trabajar para resolver de una vez por todas esto que nos aflige a cada uno de los y las argentinas , desde ese lado y más allá de la vehemencia que podamos tener en el discurso que hoy podamos presentar ya sea en defensa de esta propuesta o ya sea en rechazo justamente de la misma debemos ser coherentes con nosotros mismos, saber que el empleado municipal hoy todavía está muy lejos de cobrar un sueldo digno es un trabajo que tenemos todas las fuerzas políticas que actuamos acá a nivel local pero también es una necesidad que tenemos que el país vuelva a encausarse en una economía que nos permita a todos proyectarnos y tener asimismo un proyecto de vida que podamos desarrollar. Gracias.

Sr. Pte.: Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sanciona la Ordenanza 2914, obrante a fojas 14405 del Libro Anexo.

Pasamos al punto n° 6 del Orden del día.

Tiene la palabra la Concejal Estanga.

Sra. Conc. Estanga: Gracias Sr. Presidente para hacer la moción de que se obvie la lectura ya que los Concejales estamos en conocimiento del proyecto.

Sr. Pte.: Hay una moción para obviar la lectura. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.
Tiene la palabra la Concejala Estanga.

Sra. Conc. Estanga: Gracias Sr. Presidente este expediente que estamos tratando viene del Departamento Ejecutivo fue iniciado por la Directora de Finanzas y el tema es el siguiente. A lo largo del tiempo se fueron realizando distintas subdivisiones y por ese motivo se crearon diferentes espacios verdes lo que ocurre que al momento de la aprobación y registración de los planos se generan nuevas parcelas y se les asignan nuevas partidas contributivas.

¿Qué pasa? A nivel municipal se crean automáticamente pero esto no ocurre con ARBA, por ese motivo catastro le solicita al municipio que regularice esta situación como consta en el expediente la Secretaria de Obras Públicas adjunta los planos de mensura, subdivisión y las respectivas sesiones de las siguientes partidas inmobiliarias que voy a pasar a mencionar: Partida n° , son 9 , 57272-58012-58031-57535-57488-57739-58360-58316 a su vez por medio de esta ordenanza se requiere que se acepte estas sesiones de los espacios verdes de estas partidas que acabo de mencionar, a su vez también se incorpore al dominio municipal las partidas que se identifican en la ordenanza, que se autorice al Departamento Ejecutivo a inscribir a favor del municipio ante el Registro de la Propiedad de Inmuebles de la Provincia de Buenos Aires y por último se condonen las deudas de estos inmuebles mencionados a los efectos de poder regularizar la situación ante el Registro de la Propiedad del Inmueble. Nada más Sr. Presidente, gracias.

Sr. Pte.: Algún otro Concejala. Tiene la palabra el Concejala Caro.

Sr. Conc. Caro: Gracias Sr. Presidente simplemente agregar a las palabras de la Concejala Estanga que estamos hablando de las sesiones ocurridas de distintos loteos y a través de la Ley 8912 que determina justamente que de acuerdo a esas subdivisiones se tiene que dejar una determinada cantidad de proporción del terreno que se subdividido, se tiene que dejar como espacio verde, libre y publico eso sería lo que hoy estaríamos tratando de regularizar a nivel nominal desde el punto de vista municipal y también comentar que estos espacios públicos están mas que nada concentrados en el Barrio Belgrano, en el Barrio San Martin y en lo que sería el Barrios Islas Malvinas y atrás de ese barrio detrás del Barrio Banco Provincia que solemos denominarlo que está dentro del Barrio Quintanilla justamente, calle 49, 47,2 y 6.

Más allá de esto simplemente decir que estamos hablando de alrededor de 5000 mts.2 de incorporación municipal como espacios libres y públicos que el día de mañana se convertirán en plazas. Nada más Sr. Presidente.

Sr. Pte.: Algún otro Concejala va hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 2915, obrante a fojas 15406/15408 del Libro Anexo.

Pasamos al tratamiento del punto n° 7.

Tiene la palabra la Concejala Estanga.

Sra. Conc. Estanga: Gracias Sr. Presidente para hacer la moción de que se obvie la lectura ya que estamos en conocimiento del proyecto.

Sr. Pte.: Hay una moción para obviar la lectura del proyecto. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.
Tiene la palabra la Concejala Hadan.

Srta. Conc. Hadan : Gracias Sr. Presidente, bueno nada comentar brevemente que este proyecto surgió a raíz de un caso obviamente que no voy a dar nombres ni apellidos, es un proyecto que surgió del trabajo de la mesa local y por la iniciativa de una Concejala del Frente de Todos- Unión por la Patria ahora como se llame el partido, la cuestión es que lo que celebro y destaco en este proyecto es el consenso al que hemos llegado y como se trabaja en la Mesa Local a partir de esto, así que nada desde ya voy adelantar el voto positivo de nuestro bloque y decir que tenemos que seguir trabajando en conjunto en políticas públicas de género. Nada más.

Sr. Pte.: Tiene la palabra la Concejala Cicalesí.

Sra. Conc. Cicalesí: Si buenas noches Sr. Presidente simplemente agregar a las palabras de la Concejala Hadan cual es el sentido de este proyecto que se gestó en la Mesa Local y tiene que ver con un registro general con la creación de un registro general de voluntarios en el abordaje y acompañamiento de las situaciones de violencia de género; a partir de alguna situación que sucedió en nuestra localidad vimos con mucha atención como en el momento espontáneamente se presentó mucha gente para dar ayuda, para dar contención a la que era en ese momento víctima de violencia.

Entendemos que la voluntad como siempre en General Madariaga está presente, siempre contamos con la solidaridad del otro pero entendíamos también de que teníamos que buscar también la manera de ordenarla para que esas voluntades no cayeran en saco roto, por eso es que estuvimos trabajando sobre ese tema y llegamos a un acuerdo en general a este registro que bueno quedara también ahora en manos de la Mesa Local la reglamentación para determinar de qué manera se podrá participar de ese registro y de qué manera se recibirán las capacitaciones pertinentes; también quiero destacar que no es la primera vez y creo que lo podemos seguir haciendo porque entendemos que hay cuestiones que nos involucran a todos y que dejan lo partidario a un costado para ocuparnos de la diaria y para entender que somos vecinos, si somos solidarios, somos amigos y familiares en muchas ocasiones. Nada más.

Sr. Pte.: Algún otro Concejala va hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 2916, obrante a fojas 15409/15411 del Libro Anexo.

Bueno habiendo terminado los temas de la sesión del día de la fecha invito al Concejala Blanco a arriar la bandera.